





SEP

En el marco de la Alianza por la Calidad de la Educación, suscrita entre el Gobierno Federal y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, en el Eje V "Evaluar para Mejorar", se estableció el objetivo de que la evaluación sirva para elevar la calidad educativa, favorecer la transparencia y la rendición de cuentas, y propiciar el diseño adecuado de políticas educativas.

México ha avanzado significativamente en el propósito de lograr la cobertura universal en el servicio de educación básica; hoy, la exigencia social se concentra además en transformar el sistema educativo para elevar su calidad. Los maestros y las maestras como actores protagónicos del sistema educativo inciden directamente en la calidad de los aprendizajes de los niños, niñas y jóvenes, por lo que es necesario poner a su alcance las herramientas que les permitan fortalecer continuamente su formación.

Durante las últimas dos décadas, los docentes frente a grupo, directivos y docentes en funciones de Apoyo Técnico Pedagógico se han evaluado voluntariamente a través del Programa Nacional de Carrera Magisterial y de los Exámenes Nacionales de Actualización de los Maestros en Servicio, entre otros; sin embargo, el Sistema Educativo Nacional no cuenta con un esquema universal e integral que permita obtener diagnósticos de sus competencias profesionales y de su desempeño.

Durante años las opciones de desarrollo profesional de los maestros se han encontrado dispersas entre múltiples instituciones y prestadores de servicios de asesoría educativa, y los docentes han señalado que los cursos que se ofrecen no siempre responden a sus requerimientos, lo que hace evidente que la formación continua de los maestros debe ser más coherente y pertinente para









atender sus necesidades. Para llegar a ese objetivo se requiere no sólo evaluar a los docentes frente a grupo, directivos y docentes en funciones de Apoyo Técnico Pedagógico, sino también articular el acompañamiento de un apoyo profesional adecuado para mejorar la calidad de la educación.

Por ello, la demanda de los docentes en diferentes foros institucionales, ha sido la de impulsar la consolidación del Sistema Nacional de Formación Continua para Docentes de Educación Básica en Servicio, coincidiendo en este tema la Secretaría de Educación Pública, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, las autoridades educativas estatales, los académicos y especialistas, las organizaciones de la sociedad civil, así como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.

Con la Evaluación Universal, se da un paso histórico, trascendental y de extraordinaria relevancia en la política educativa, ya que se evaluará a la totalidad de los docentes frente a grupo, directivos y docentes en funciones de Apoyo Técnico Pedagógico de educación básica, con el fin de proporcionarles un diagnóstico integral de sus competencias profesionales, así como del logro educativo de sus alumnos, para focalizar los trayectos de formación continua en las áreas de oportunidad que se detecten con base en sus resultados.

Adicionalmente, servirá para orientar y afianzar la calidad y pertinencia, tanto de la oferta de los programas académicos de educación básica y normal, como del diseño y desarrollo de políticas educativas para que tengan el efecto deseable en el aprendizaje de los alumnos y en la calidad del sistema educativo.









La Evaluación Universal será obligatoria para docentes frente a grupo, directivos y docentes en funciones de Apoyo Técnico Pedagógico de escuelas públicas y privadas. La periodicidad será cada tres años: 2012 primaria; 2013 secundaria y, 2014 preescolar y educación especial.

Teniendo claro el mandato del artículo Tercero Constitucional, así como los retos que hoy enfrenta el sistema educativo mexicano, la Secretaría de Educación Pública y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, en el marco de la Alianza por la Calidad de la Educación, suscriben el presente:

#### "Acuerdo para la

#### Evaluación Universal de Docentes y Directivos en Servicio de Educación Básica"

**PRIMERO.** La Evaluación Universal de Docentes y Directivos en Servicio de Educación Básica, será obligatoria para obtener un diagnóstico con fines formativos, generar las estrategias pertinentes y oportunas que mejoren sus competencias profesionales, así como su desempeño y, consecuentemente, mejorar la calidad de la educación en las escuelas públicas y privadas.

Los resultados de la Evaluación Universal serán considerados para acreditar los factores correspondientes del Programa Nacional de Carrera Magisterial a docentes frente a grupo, directivos y docentes en funciones de Apoyo Técnico Pedagógico inscritos en el mismo, así como









para el Programa de Estímulos a la Calidad Docente, de acuerdo a los Lineamientos específicos de cada Programa.

**SEGUNDO.** La Evaluación Universal para docentes frente a grupo, directivos y docentes en funciones de Apoyo Técnico Pedagógico, contemplará los siguientes aspectos y puntajes:

- I. Aprovechamiento Escolar (AE), con base en los resultados de la Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares (ENLACE), o de los instrumentos estandarizados y/o de las estrategias que correspondan.
  - A este componente se le asignará un valor de hasta 50 puntos de un total de 100.
- II. Competencias Profesionales (CP). A este componente se le asignará un valor total de hasta 50 puntos de un total de 100, distribuyéndose de la siguiente manera:
  - a) Preparación Profesional (PP). Exámenes estandarizados, que se aplicarán cada tres años de acuerdo al nivel educativo, para detectar las áreas de oportunidad en el dominio de los contenidos programáticos y la metodología utilizada para su enseñanza, de conformidad con el perfil del puesto. Le corresponderán hasta 5 de los 50 puntos.
  - b) **Desempeño Profesional (DP)**, con base en los estándares o los instrumentos y estrategias que para el efecto emita la Secretaría de Educación Pública.
    - Le corresponderán hasta 25 de los 50 puntos.



# GOBIERNO FEDERAL



## Acuerdo para la Evaluación Universal de Docentes y Directivos en Servicio de Educación Básica



c) Formación Continua (FC), en trayectos formativos focalizados en las áreas de oportunidad detectadas a través de la evaluación del aprovechamiento escolar, así como de la Preparación y del Desempeño Profesionales. Le corresponderán hasta 20 de los 50 puntos.

**TERCERO.** La Secretaría de Educación Pública de acuerdo con la legislación aplicable y con base en los resultados del diagnóstico integral de la Evaluación Universal, establecerá los Programas de Formación Continua y Superación Profesional que deberán instrumentar las autoridades educativas estatales para incidir en la mejora del desempeño docente.

Los programas de formación continua serán presenciales, semi-presenciales, asesoría en línea, abiertos y a distancia, con diversos apoyos didácticos (libros, discos compactos, teleconferencias, quías de estudio, información en internet, entre otros).

En los trayectos formativos se pondrá énfasis en fortalecer las Competencias Profesionales en matemáticas, español, ciencias, tecnologías de la información e inglés.

**CUARTO.** Los resultados del diagnóstico integral de la Evaluación Universal se harán del conocimiento público por parte de la Secretaría de Educación Pública. Asimismo, dichos resultados, con los trayectos de formación continua focalizados en las áreas de oportunidad detectadas, se comunicarán a las autoridades educativas estatales; al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación; al personal docente, directivo y de supervisión.







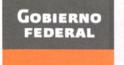


QUINTO. La aplicación de "Preparación Profesional" se llevará a cabo por nivel educativo, en todas sus modalidades así como vertientes —docentes frente a grupo, directivos y docentes en funciones de Apoyo Técnico Pedagógico—, el segundo y tercer fin de semana de cada mes de junio, simultáneamente con los participantes del Programa Nacional de Carrera Magisterial, según el nivel educativo que corresponda, iniciando la periodicidad de la evaluación de acuerdo con el siguiente calendario:

- I. 2012 Primarias;
- II. 2013 Secundarias, y
- III. **2014** Educación Inicial, preescolar y especial.

**SEXTO.** Los docentes frente a grupo, directivos y docentes en funciones de Apoyo Técnico Pedagógico participantes en el Programa Nacional de Carrera Magisterial, de conformidad con los respectivos lineamientos, deberán presentar la evaluación universal en las fechas programadas, de acuerdo a su nivel y modalidad educativa, aún cuando ese año no les corresponda evaluarse. En todo caso estos resultados serán tomados en cuenta para dicho programa.









**SÉPTIMO**. El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación participará en el diseño de las evaluaciones contempladas en este Acuerdo, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

El presente Acuerdo se suscribe en la Ciudad de México, D.F., a los 31 días del mes de mayo de 2011.

**FIRMA** 

MAESTRA ELBA ESTHER

GORDILLO MORALES

PRESIDENTA DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN **FIRMA** 

MAÈSTRO ALON\$O LUJAMBIO ∕ 🥖

**IRAZÁBAL** 

SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA